Bogotá D.C., Diez (10) de septiembre de 2021

ACEPTACIÓN DE OFERTA nº DNP-883-2021 SGR-103-2021

Señor:
JUAN CARLOS RODIRGUEZ CASAS
Representante Legal
COMERCIALIZADORA CASAS LTDA
Bogotá

Asunto: Aceptación de Oferta resultante del proceso de Mínima Cuantía nº DNP-MC-016-2021

JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.093.370 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación del Departamento Nacional de Planeación (NIT 899.999.011-0), en su calidad de Subdirector Administrativo, nombrada mediante Resolución nº 3763 del 9 de diciembre de 2019, debidamente autorizado para suscribir el presente documento de conformidad con el artículo 62 del Decreto 2189 del 23 de diciembre de 2017 y el artículo 8 de la Resolución 4643 del 28 de diciembre de 2017, le comunico que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), acepta en su integridad la oferta presentada el 3 de septiembre de 2021 a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de selección del asunto, por parte de la firma COMERCIALIZADORA CASAS LTDA**,** identificada con nit. 830.147.042-2 representada por usted.

Se le informa que la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el respectivo contrato, según lo establecido en el literal d del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020[1]. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto de este:

1. OBJETO:

Suministrar elementos de papelería y útiles de oficina para atender las necesidades básicas de las diferentes dependencias del Departamento Nacional de Planeación y del Sistema General de Regalías.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas contenidas en el Anexo “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los elementos en su empaque original y debidamente identificados, en el almacén de la Entidad.

[1] Por medio del cual se impulsa el emprendimiento colombiano

2. Suministrar elementos de buena calidad que garanticen una correcta ejecución de las labores para la cual están creados.
3. Garantizar el reemplazo de productos por defectos de fabricación, mala calidad, que no correspondan a las especificaciones técnicas exigidas o por daños ocasionados en el transporte de estos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del supervisor.
4. Garantizar en el caso de productos importados, que estos fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales
5. Suministrar los bienes relacionados, en la forma y el lugar establecido, los cuales deberán cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el numeral 2.3 Condiciones Técnicas Exigidas.
6. Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente a nivel distrital y nacional aplicable al desarrollo del objeto contractual y toda aquella que sea expedida durante la ejecución del contrato
7. Propender por suministrar elementos sostenibles o amigables con el ambiente, sin que esto afecte la calidad de los bienes.
8. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real al Departamento Nacional de Planeación, en el lugar especificado y acordado.
9. Entregar a la Entidad elementos nuevos, no se aceptarán productos remanufacturados, lo cual se validará al momento de la recepción.
10. Entregar oportunamente los insumos en óptimas condiciones, protegiéndolos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo responsable el Contratista por los daños o pérdidas ocasionadas antes de la entrega de estos.
11. Dar cumplimiento al cronograma de entregas pactado con el supervisor del contrato, en el cual se establecerán las fechas de entregas parciales.
12. Mantener durante la vigencia del contrato los valores unitarios ofertados en la propuesta económica.
13. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago pactada. La misma debe presentarse de acuerdo con los elementos suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.
14. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor durante la ejecución del contrato.
15. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad, por intermedio del supervisor.
16. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
17. Constituir las garantías requeridas por el DNP dentro de los términos correspondientes.
18. Las que le imparta el supervisor del contrato de conformidad con lo establecido por éste y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, con la correspondiente aceptación del contratista.
19. Asumir por cuenta propia los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar indicado por el supervisor del contrato ubicado en la ciudad de Bogotá.
20. Garantizar que las personas a su cargo, que ejecutan labores para el DNP (o a nombre del DNP), conocen la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y entienden el aporte de sus actividades a aquellos propósitos relacionados.
21. Garantizar las competencias necesarias de las personas que ejecuten las actividades designadas.
22. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato.
23. Las demás propias del objeto contractual
24. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

 El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto al cual deberá aportar al supervisor del contrato la siguiente información:

a) Certificación firmada por el representante legal que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, dando constancia de lo siguiente:
- Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y en el Trabajo (SGSST)
- Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes preocupacionales y periódicos a todas las personas que laboran y prestan sus servicios en la empresa.
- Que sus colaboradores se encuentran afiliados a la ARL.
- Que cuenta con una matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.
- Que cuenta con la Autoevaluación y la Calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad vigente.

b) Antes del inicio de ejecución de las actividades un listado de la totalidad de los colaboradores que realizarán las actividades en el marco del contrato, donde se consignen por cada uno, los datos del grupo sanguíneo (RH), EPS y ARL a la que se encuentre afiliado, nombre y número de contacto en caso de emergencia y enfermedades preexistentes. Este listado deberá ser actualizado por el contratista conforme a las novedades por cambio de personal u otras variables que apliquen

c) Asegurar la participación en la inducción del componente de SST del SIG del DNP de todos sus colaboradores, coordinada a través del supervisor del contrato con el GSST. En caso de rotación o cambio de personal el proveedor garantizará que el nuevo personal reciba la inducción.

d) Reportar a su ARL e informar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos a sus colaboradores en el cumplimiento del objeto contractual, así mismo, realizará las investigaciones a que haya lugar contando con la presencia del GSST para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

Tomar las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan

3.2. OBLIGACIONES DEL DNP

1. Pagar a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con **EL CONTRATISTA**, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución de este.
4. Suministrar a **EL CONTRATISTA** la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Brindar al **CONTRATISTA** los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
6. Divulgar al contratista la política y propósitos del SIG que aplican en la ejecución del contrato.
7. Divulgar al contratista los procesos, riesgos, lineamientos. controles, requisitos y/o responsabilidades del SIG que le aplican en el desarrollo del contrato.
8. Realizar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP, coordinada a través del supervisor del contrato con el GSST.
9. Monitorear el cumplimiento de los requisitos aplicables

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($35.100.887),** incluidos todos los tributos a que haya lugar**.**

Los pagos se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF Nación No.105021 del 24 de agosto de 2021, rubro presupuestal: A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($32.997.208) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SPGR No. 31121 del 214 de agosto de 2021, rubro presupuestal: A-02-02-01-003-002-07 LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CT ($2.103.679) por SGR, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP.

5. FORMA DE PAGO:

El DNP, pagará el valor del contrato, así:

El **DNP** efectuará pagos parciales contra entrega del valor de los elementos efectivamente suministrados, de conformidad con los valores indicados por el contratista en la presentación de su oferta.

Suma que cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos

- Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 17 de diciembre de 2021 contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del DNP, previo registro presupuestal.

7. SUPERVISOR:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP estará a cargo del **Coordinador del Grupo de Adquisiciones y Suministros** o de la persona que designe la coordinadora del Grupo de Contratación del DNP mediante memorando. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley

1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna 0698 de 2019 por medio de la cual se modificó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

8. GARANTÍAS:

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	10% del valor total del contrato
Calidad de los bienes	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	10% del valor total del contrato

9. SANCIONES:

EL DNP, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. MULTAS:

En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

11. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DNP. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. El DNP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten.

El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, y si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

14. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aprobación de la Secretaría General del DNP en la plataforma de SECOP II. Téngase presente lo establecido en el Artículo 30 de Ley 2069 y 2020, el cual textualmente señala que "La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

15. EJECUCIÓN:

Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del DNP.

16. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA se obliga a mantener libre al **DNP** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**, o las de sus subcontratistas o dependiente.

JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ [2]
Subdirector Administrativo

Proyectó: Luisa Fernanda Ciprian - Contratista Grupo de Contratación
Revisó: Gladis Macias Vargas- Contratista Grupo de Contratación
Aprobó: Ingrid Payares Anillo- Coordinadora del Grupo de Contratación

Vo.Bo. Subdirección Financiera:
Flor Zulian Salamanca, Subdirectora Financiera
Liliana Villarreal Carreño, Coordinadora Grupo de Presupuesto
Juan Carlos Hernandez Sosa, Grupo de Presupuesto

[2] Ordenador del gasto aprueba aceptación de oferta a través de plataforma SECOP II

ANEXO. No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
Este anexo no debe aportarse ni diligenciarse, las condiciones aquí señaladas se entienden aceptas con la carta de presentación de la oferta

El contratista para la adecuada ejecución del contrato deberá suministrar al Departamento Nacional de Planeación los elementos de papelería y útiles de oficina, de acuerdo con las siguientes especificaciones requeridas por la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Bisturí 18mm plástico	unidad	Bisturí 18mm plástico. Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla
2	Block amarillo rayado	Unidad	Bond amarillo/ Bond canario mínimo de 55 gr Rayado, media carta, mínimo de 50 hojas
3	Block blanco cuadriculado	Unidad	Papel bond blanco Cuadriculado Carta Mínimo de 55 gr, Mínimo de 50 hojas
4	Borrador de nata	unidad	Borrador de nata, no toxico. Dimensiones: 5.7 a 6.3 cm de ancho
5	Borrador para tablero	unidad	Borrador para tablero, elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico.
6	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	Material Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor Características físicas Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Capacidad de almacenamiento Mínimo 15 carpetas tamaño oficio Presentación Unidad
7	Caja para CD	unidad	Material: Acrílico Color: Transparente Tipo de empaque: Para CD Capacidad: Un CD

8	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	Unidad	Material Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado / couché con PH neutro. Dimensión Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Características físicas Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm Membretado Impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido de la carpeta: Logo: Dependencia: Carpeta No.: Fecha: Capacidad de almacenamiento Hasta 250 hojas
9	Carpeta tipo catálogo 2 pulgadas	unidad	Pasta dura. bolsillo transparente exterior e interior. Para una capacidad de hojas de 450 a 470. Tres aros de 2 pulgadas de diámetro
10	Carpetas dos tapas tipo yute con refuerzo lateral completo	Unidad	Material El material debe cumplir con las especificaciones contenidas del Numeral 4.2 de la NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Tipo yute de mínimo 600 g/m2. Dimensión Cada una de las tapas; 25 cm de ancho X 35 cm de largo (incluye pestaña de 1,5 cm para doblar y ubicar el gancho legajador, esta pestaña esta recubierta por ambas caras de papel kraf que permite realizar el dobles de la pestaña adherida con 1 cm de distancia a la tapa de la carpeta) Características físicas Dos tapas tipo yute Capacidad de almacenamiento Hasta 250 hojas
11	Carpetas legajadoras celuguía	unidad	Carpetas plegadas por la mitad en cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2 color amarillo o de propalcote de 300 g/m2 – 320 g/m2, ancho de cartulina 45.5 cm, largo de la cartulina 35 cm, ancho cubierto posterior 23.5 cm este ancho incluye una pestaña en cartulina de 1,5 cm para la identificación posición horizontal
12	cd-rw x 25	Paquete	Disco compacto regrabable x 25 unidades
13	Cinta adhesiva para enmascarar 12mm	unidad	Cinta adhesiva enmascarar 12 mm x 40 mts
14	Cinta adhesiva para enmascarar 48mm	unidad	Cinta para enmascarar, 48 mm x 40 mts
15	Cinta enmascarar gruesa 24m X 40mm	unidad	cinta enmascarar gruesa 24m X 40mm
16	Clip estándar pequeño x 100	caja	Clip estándar pequeño x 100 alambre metálico galvanizado

17	Clip mariposa gigante x 12	caja	Clip mariposa gigante en alambre metálico galvanizado
18	Gancho legajador plástico x 20	caja	Gancho legajador plástico por 20, pisador y corredera polipropileno de alta densidad, distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms, transparente de dos piezas aproximadamente de 200 hojas bond de 60 grs.
19	Lápiz de chequeo mina roja	unidad	Lápiz de chequeo mina roja, 2.3 a 2.9 mm de diámetro, madera reforestada, borrador no toxico, longitud del lápiz de 17.5 a 19.8 cm. Forma hexagonal, triangular con pintura barniz rojo. Borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados sin cortantes la mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono
20	Marcador borrable desechable	unidad	Marcador borrable desechable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa. Punta gruesa biselada con trazo de 1.5mm a 5.8mm diferentes colores
21	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas	unidad	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas
22	Notas autoadhesivas pequeñas/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas	unidad	Notas autoadhesivas pequeñas, cubo de mínimo 100 hojas, mínimo de 3x5 cms, colores surtidos
23	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	Material Papel bond de 75g.El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas
24	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	Material Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas
25	Pegante en barra	unidad	Pegante en barra, gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua, sin componentes tóxicos mínimo 40 grs, con alto poder adhesivo y secado extrarápido
26	Perforadora para oficina de 2 huecos	unidad	Material Metálica Peso Mínimo de 257g No. de Perforaciones 2 con una distancia entre huecos de 8cm Capacidad de perforación mínimo 50 hojas a la vez
27	Pilas alcalinas AA no recargables	par	Tamaño AA Voltaje Mínimo de 1,5v
28	Resaltador desechable	unidad	Resaltador desechable filtrona en felpa acrílica, punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos
29	Rótulos autoadhesivos hoja x 2	Paquete	Rótulos autoadhesivos medida 215,9mm X 139,7mm, 30 hojas de rótulos por paquete
30	Rótulos autoadhesivos hoja x 6	Paquete	Rótulos autoadhesivos medida 107.9 x 93.1 mm. 30 hojas de rótulos x paquete
31	Sacaganchos de uso pesado	unidad	Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia, Aplicación: Remueva Grapas: Estándar 26/6, Ondulada No. 700, Grapa 9 (23) / 6 hasta Grapa 9 (23) / 24.
32	Sobre de felpa para cd	unidad	Material Felpa y acetato Tamaño Para CD o DVD de 12 cm, con doble bolsillo

33	Sobre de manila medio oficio paquete x 100	Paquete x 100	Material Papel manila de mínimo 60 g Tamaño Medio oficio medidas aproximadas de entre 17 cm hasta 21 cm x de entre 24cm hasta 27cm Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo
34	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete x 100	Material Papel manila de 60 g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo

2.4 Obligaciones de las partes tendrán las siguientes obligaciones:

2.4.1 Obligaciones del Contratista

25. Suministrar los elementos en su empaque original y debidamente identificados, en el almacén de la Entidad.
26. Suministrar elementos de buena calidad que garanticen una correcta ejecución de las labores para la cual están creados.
27. Garantizar el reemplazo de productos por defectos de fabricación, mala calidad, que no correspondan a las especificaciones técnicas exigidas o por daños ocasionados en el transporte de estos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del supervisor.
28. Garantizar en el caso de productos importados, que estos fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales
29. Suministrar los bienes relacionados, en la forma y el lugar establecido, los cuales deberán cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el numeral 2.3 Condiciones Técnicas Exigidas.
30. Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente a nivel distrital y nacional aplicable al desarrollo del objeto contractual y toda aquella que sea expedida durante la ejecución del contrato
31. Propender por suministrar elementos sostenibles o amigables con el ambiente, sin que esto afecte la calidad de los bienes.
32. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real al Departamento Nacional de Planeación, en el lugar especificado y acordado.
33. Entregar a la Entidad elementos nuevos, no se aceptarán productos remanufacturados, lo cual se validará al momento de la recepción.
34. Entregar oportunamente los insumos en óptimas condiciones, protegiéndolos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo responsable el Contratista por los daños o pérdidas ocasionadas antes de la entrega de estos.
35. Dar cumplimiento al cronograma de entregas pactado con el supervisor del contrato, en el cual se establecerán las fechas de entregas parciales.
36. Mantener durante la vigencia del contrato los valores unitarios ofertados en la propuesta económica.
37. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago pactada. La misma debe presentarse de acuerdo con los elementos suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.
38. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor durante la ejecución del contrato.
39. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad, por intermedio del supervisor.
40. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
41. Constituir las garantías requeridas por el DNP dentro de los términos correspondientes.
42. Las que le imparta el supervisor del contrato de conformidad con lo establecido por éste y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, con la correspondiente aceptación del contratista.

43. Asumir por cuenta propia los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar indicado por el supervisor del contrato ubicado en la ciudad de Bogotá.
44. Garantizar que las personas a su cargo, que ejecutan labores para el DNP (o a nombre del DNP), conocen la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y entienden el aporte de sus actividades a aquellos propósitos relacionados.
45. Garantizar las competencias necesarias de las personas que ejecuten las actividades designadas.
46. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato.
47. Las demás propias del objeto contractual
48. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto al cual deberá aportar al supervisor del contrato la siguiente información:

e) Certificación firmada por el representante legal que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, dando constancia de lo siguiente:
- Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y en el Trabajo (SGSST)
- Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes preocupacionales y periódicos a todas las personas que laboran y prestan sus servicios en la empresa.
- Que sus colaboradores se encuentran afiliados a la ARL.
- Que cuenta con una matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.
- Que cuenta con la Autoevaluación y la Calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad vigente.

f) Antes del inicio de ejecución de las actividades un listado de la totalidad de los colaboradores que realizarán las actividades en el marco del contrato, donde se consignen por cada uno, los datos del grupo sanguíneo (RH), EPS y ARL a la que se encuentre afiliado, nombre y número de contacto en caso de emergencia y enfermedades preexistentes. Este listado deberá ser actualizado por el contratista conforme a las novedades por cambio de personal u otras variables que apliquen

g) Asegurar la participación en la inducción del componente de SST del SIG del DNP de todos sus colaboradores, coordinada a través del supervisor del contrato con el GSST. En caso de rotación o cambio de personal el proveedor garantizará que el nuevo personal reciba la inducción.

h) Reportar a su ARL e informar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos a sus colaboradores en el cumplimiento del objeto contractual, así mismo, realizará las investigaciones a que haya lugar contando con la presencia del GSST para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

i) Tomar las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan.